



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES ARTESANALES DE LA PESCA Y/O DE MOLUSCOS BIVALVOS

N° PTH-0333-2020-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 79172020

RAZÓN SOCIAL: ALFONZO CHACON SANTANDER, LAUREANA MACHACA ORTIZ DE CHACON

DIRECCIÓN LEGAL: ASOC. LAS ARENAS MZ. D LOTE 6 LOCALIZACION ISLAY - DISTRITO: ISLAY

- PROVINCIA: ISLAY - DEPARTAMENTO: AREQUIPA

REPRESENTANTE LEGAL: --

INFRAESTRUCTURA:

EMBARCACIÓN ARTESANAL DE LA PESCA SIR REY

MATRICULA Nº SN-03569-BM ARQUEO BRUTO: 2,40

CAPACIDAD DE BODEGA: $-m^3$

RECURSOS QUE SE EXTRAEN: Recursos hidrobiológicos autorizados en el permiso de pesca

PERMISO DE PESCA: R.D. N° 386-2019-GRA/GRP de fecha 23.09.2019

UBICACIÓN/DIRECCION: No aplica

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) DECLARA:

Haber auditado a la embarcación SIR REY de matrícula SN-03569-BM, en el MATARANI S.A.C., mediante Acta Sanitaria N° 269-2020-CAM-SANIPES/DSFPA/SDSP de fecha 27 abril 2020; de acuerdo a los requisitos establecidos en la Normativa Sanitaria para Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2001-PE, modificado por Decreto Supremo N° 027-2009-PRODUCE. Asimismo, conforme al Procedimiento P01-SDHPA-SANIPES: Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas se emitió el Informe Técnico de Evaluación-Embarcaciones N° 304-2020-SANIPES/DHCPA/SDHPA e Informe N° 1202-2020-SANIPES/DHCPA-

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

La embarcación artesanal **SIR REY** de matrícula **SN-03569-BM**, cumple con la normativa sanitaria vigente; por lo tanto, se emite la habilitación sanitaria de embarcación artesanal con código **EA1972-SRRY**, con eficacia anticipada a partir del **27 abril 2020**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

SDHPA, en base al informe de Supervisión Sanitaria N° 110-2020-CAM-SANIPES/DSFPA/SDSP.

Asimismo, se incluye en el Listado Oficial de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Pesca, conforme a las funciones establecidas en el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

La embarcación SIR REY de matrícula SN-03569-BM utiliza Hielo (Granel) como medio de preservación a bordo

La habilitación sanitaria de la embarcación artesanal SIR REY de matrícula SN-03569-BM, está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE.

El presente protocolo está sujeto a la condición del permiso pesca.

Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidas en la misma Ley.

Lima, 29 abril 2020

